

**CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA  
EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

**CONVOCA:**

De acuerdo con los Pliegos de Concurso Público elaborados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca y aprobados por el Banco de Desarrollo de América Latina, CAF, y en cumplimiento al Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 2 del Reglamento a la misma Ley, en concordancia con la Cláusula 23 del anexo A del Contrato de crédito suscrito entre el Banco de Desarrollo de América Latina y el GAD Municipal de Cuenca, se invita a las Compañías Consultoras, Personas Jurídicas Nacionales o Extranjeras, Asociaciones, Consorcios o Compromisos de Asociación o Consorcio (obligatoriamente de la misma naturaleza) que cumplan con los requisitos establecidos dentro del presente pliego y los Términos de Referencia correspondientes para que presenten su oferta técnica y económica para la realización de la AUDITORÍA AMBIENTAL Y SOCIAL EXTERNA DE LAS OBRAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II, mismo que comprende todas las obras a ejecutarse durante el período de duración de dicho programa.

El Presupuesto Establecido es de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 400.000,00) sin IVA, con cargo a los fondos del Convenio de Crédito, suscrito con el Banco de Desarrollo de América Latina, CAF.

El objeto de esta consultoría debe ejecutarse en un plazo de 48 meses, que iniciará a partir de la fecha de entrega del anticipo y en función a los planes de trabajo anuales que serán aprobados por la Unidad Ejecutora de Proyectos del GAD Municipal de Cuenca.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.-** El pliego está disponible, sin ningún costo, en el portal institucional del GAD Municipal del Cantón Cuenca: [www.cuenca.gob.ec](http://www.cuenca.gob.ec).
- 2.-** Los interesados podrán formular preguntas en un plazo máximo de cuatro (4) días; El GAD Municipal de Cuenca absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones que considere necesarias, de ser el caso, en un término de tres (3) días siguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones, conforme el cronograma establecido para el proceso. Las preguntas y aclaraciones se realizarán a través del correo electrónico [auditoriambientalbmvc@cuena.gob.ec](mailto:auditoriambientalbmvc@cuena.gob.ec) y tanto las preguntas como las respuestas serán publicadas en la página web del GAD Municipal del Cantón Cuenca.
- 3.-** Las ofertas se presentarán en la Secretaría de la Unidad Ejecutora de Proyectos del GAD Municipal del cantón Cuenca, ubicada en la Avenida Remigio Tamariz entre la Calle Alfonso Borrero y Calle Remigio Romero (Edificio "González"), de manera física en dos sobres separados (oferta técnica y oferta económica) hasta las 16 horas del día indicado en el cronograma. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las mismas.

El proceso de consultoría se llevará a cabo bajo el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	8 de julio de 2016	
Fecha límite para efectuar preguntas	12 de julio de 2016	18h00
Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	15 de julio de 2016	18h00
Fecha límite de entrega de oferta técnica y económica	25 de julio de 2016	16h00
Fecha de apertura de ofertas	25 de julio de 2016	17h00
Fecha publicación de resultados finales ofertas e inicio de etapa de negociación	17 de agosto de 2016	17h00
Fecha estimada de adjudicación	18 de agosto de 2016	17h00

Si la Comisión Técnica, al analizar las ofertas presentadas, determina la existencia de errores de forma, se podrá solicitar la convalidación de acuerdo a la Resolución INCOP Nro. 83-2013 según el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	8 de agosto de 2016	17h00
Fecha límite para entrega convalidación errores	11 de agosto de 2016	17h00

**4.-** El procedimiento se ceñirá a lo dispuesto en el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece: "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios", la Cláusula 23 – Anexo A correspondiente al convenio entre ambas Entidades, lo no previsto en el convenio y en el pliego se normará por las disposiciones de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y sus resoluciones, en lo aplicable.

**5.-** La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, en castellano y debidamente foliada y firmada

**6.-** La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en los pliegos.

**7.-** Los pagos de los servicios de consultoría se realizarán con fondos provenientes de la CAF, con cargo a la partida presupuestaria N° 7.3.36.5.01.04.16.01 y serán desglosados de la siguiente manera:

Se otorgará un anticipo de 30% del valor del contrato y el 70% restante, se cancelará contra entrega de informes y productos que conforman las distintas etapas de la consultoría como indican los Términos de Referencia.

**8.-** El GAD Municipal del Cantón Cuenca se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación en cualquier momento, situación que no generará pago, reconocimiento o indemnización alguna a favor de los participantes.

Cuenca, 8 de julio de 2016